



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 76001110200020190205801 CONTRA CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA - JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ELCIAS TOCORA ESCOBAR, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO FECHADO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACION DISCIPLINARIA A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

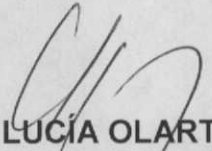
PARA NOTIFICAR A CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA - JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201902058 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

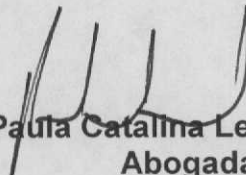
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 73001110200020190013401 CONTRA SARA CAROLINA CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL DE GUAMO, SIENDO DENUNCIANTE CRISTIAN IGNACIO MURILLO MENDOZA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO FECHADO DEL 8 DE JULIO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA DOCTORA SARA CAROLINA CAMACHO RIVERA, EN SU CALIDAD DE FISCAL 13 LOCAL DE GUAMO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

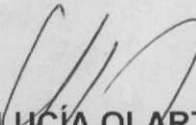
PARA NOTIFICAR A SARA CAROLINA CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL DE GUAMO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201900134 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

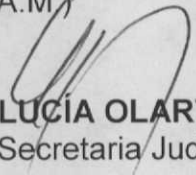
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

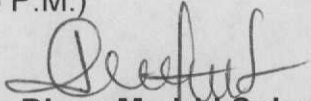
HACE CONSTAR

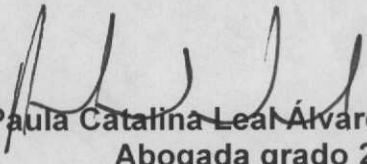
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001110200020160183201 CONTRA ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, KAREN CECILIA JURIS GOMEZ, DANIEL ALEJANDRO PEÑARREDONDA GOMEZ Y WILSON CABALLERO ARIZA, SIENDO DENUNCIANTE ARCADIO TOBIAS MARTINEZ PUMAREJO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 2 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, PERO CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, KAREN CECILIA JURIS GOMEZ, DANIEL ALEJANDRO PEÑARREDONDA GOMEZ WILSON CABALLERO ARIZA, CLARA LUCIA GOENAGA GUARNIZO DEFENSORA DEL DR. ABELARDO DE LA ESPRIELLA Y ROCIO BONILLA RAMÍREZ DEFENSORA DEL DR. DANIEL PEÑARREDONDA SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201601832 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 110011102000201803349 – 01, CONTRA JULIO IGNACIO BENETTI ANGEL, SIENDO DENUNCIANTE CESAR ANIBAL ORTIZ HERNANDEZ EN, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: **REVOCAR PARCIALMENTE** la sentencia del 16 de marzo de 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual sancionó con **SUSPENSIÓN** de TRES (3) MESES al **abogado JULIO IGNACIO BENETTI ÁNGEL**, como autor responsable de vulnerar los deberes contemplados en el numeral 10 y el literal a) del numeral 18 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, conductas con las cuales incurrió en las faltas consagradas en el numeral 1 del artículo 37 y el literal b) del artículo 34 ibidem, a título de culpa y dolo, respectivamente, y en su lugar: - **ORDENAR** la **TERMINACIÓN Y ARCHIVO** de la acción disciplinaria, respecto de la conducta que dio lugar a la falta del literal b) del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007, a título de dolo, conforme a la parte motiva de este proveído. - **CONFIRMAR** la responsabilidad del doctor JULIO IGNACIO BENETTI ÁNGEL, por la falta prevista en el numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. - **REDUCIR** la sanción impuesta en primera instancia, a **CENSURA**, de conformidad con lo expuesto en la presente providencia.

PARA NOTIFICAR A JULIO IGNACIO BENETTI ANGEL Y SU APODERADO HELDER ANDREY CASTRO SANABRIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:

DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:

PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803349 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

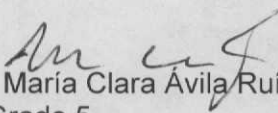
HACE CONSTAR

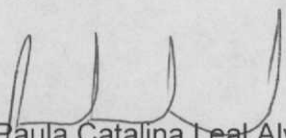
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201907853 CONTRA SARAI NATALIA ROA TORRES, SIENDO DENUNCIANTE MAGDA ZENETH PAREDES QUINTERO, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ QUE DECLARÓ RESPONSABLE A LA SEÑORA SARAI NATALIA ROA TORRES DE LA FALTA CONTENIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN CONSONANCIA CON EL QUEBRANTAMIENTO DEL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY Y LA SANCIONÓ CON CENSURA, PARA, EN SU LUGAR, **ABSOLVERLA** DE RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE DICHA FALTA.

PARA NOTIFICAR A SARAI NATALIA ROA TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruiz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201907853 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

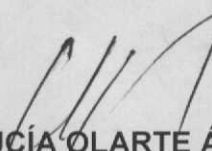
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

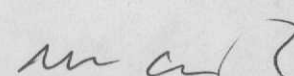
HACE CONSTAR

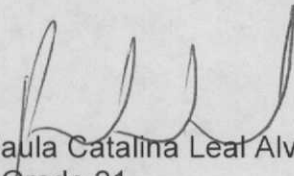
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000794 CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA Y MERY ESMERALDA AGÓN AMADO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SIENDO DENUNCIANTE AIDA GAONA ANGARITA, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR QUE SE TRAMITÓ EN CONTRA DE LOS DOCTORES CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA Y MERY ESMERALDA AGÓN AMADO, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

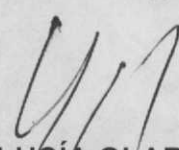
PARA NOTIFICAR A CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA Y MERY ESMERALDA AGÓN AMADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000794 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705133
CONTRA GERARDO MARÍA VARGAS NIEVES, SIENDO DENUNCIANTE MARÍA
DEL CARMEN CORTES NIEVES, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO
ADOPTADA EN FAVOR DEL ABOGADO **GERARDO MARÍA VARGAS NIEVES**,
POR PARTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN AUDIENCIA DE PRUEBAS
Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL AGOTADA EL 13 DE AGOSTO DE 2018.

PARA NOTIFICAR A GERARDO MARÍA VARGAS NIEVES, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705133 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

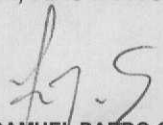
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201803239** CONTRA **LIZ KATHERINNE ALDANA ACERO**, SIENDO DENUNCIANTE COLJUEGOS, CON FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 29 DE ABRIL DE 2020, PROFERIDA CONTRA LA ABOGADA **LIZ KATHERINNE ALDANA ACERO**, POR INFRACCIÓN AL DEBER ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA LEY 1123 DE 2007, FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º *IBIDEM*, ATRIBUIDA A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN RELACIÓN CON LAS OMISIONES ADVERTIDAS EN LOS PROCESOS CON RADICACIÓN: 2015 00008, 2014 00622 Y 2016 00269, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. REVOCAR LA SENTENCIA SANCIONATORIA Y EN SU LUGAR ABSOLVER A LA DISCIPLINABLE POR LA INFRACCIÓN AL DEBER DE DILIGENCIA PROFESIONAL, EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS CON RADICACIÓN N.º 2013 00501 Y 2014 00095, ATENDIENDO LAS RAZONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CONFIRMAR LA SENTENCIA EN RELACIÓN CON LAS CONDUCTAS DESPLEGADAS EN LOS DEMÁS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LABORALES A CARGO DE LA DISCIPLINABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. REDUCIR LA SANCIÓN, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD Y RAZONABILIDAD EXPUESTOS, DE DOCE (12) A OCHO (8) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.

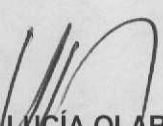
PARA NOTIFICAR A **LIZ KATHERINNE ALDANA ACERO** Y **LINA MARIA ALDANA TRIANA (DEFENSORA)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **09 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803239 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



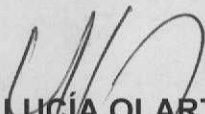
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

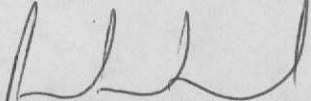
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201801680 CONTRA LUIS ANGEL PAZ - JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE OLGA CECILIA SUAREZ FRANCO, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR**, por improcedente, el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora 63 Judicial II Penal de Cali, en contra del auto del 26 de noviembre de 2018, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.


PARA NOTIFICAR A LUÍS ANGEL PAZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: ALBERTO BARRERA HENAO
Escribiente Grado 09


Revisó: PAULA CATALINA LEAL A.
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201801680 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201600465 CONTRA JORGE ALEJO SANTANDER ERASO, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS FERNANDO DOMINGUEZ VERA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 19 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO JORGE ALEJO SANTANDER ERASO POR HABER COMETIDO LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO. SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 19 DE MAYO DE 2020, PARA QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PARA NOTIFICAR A JORGE ALEJO SANTANDER ERASO Y SU APODERADA CARMIÑA ERASO VILLOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201600465 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

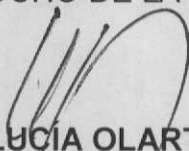
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

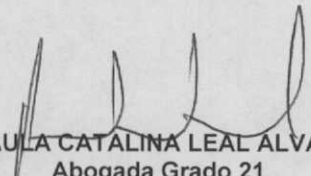
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800194 CONTRA LUIS CARLOS BETANCUR VARGAS, SIENDO DENUNCIANTE ALBERTO MONTES GIRALDO, CON FECHA TRES (3) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR PRESCRIPCIÓN, PROPUESTA POR EL ABOGADO LUIS CARLOS BETANCUR VARGAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: DENEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD INVOCADA POR EL DISCIPLINABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN PRECEDENCIA. TERCERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA EL 10 DE JULIO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO LUIS CARLOS BETANCUR VARGAS, DE LA VIOLACIÓN DEL DEBER PROFESIONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 Y LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y LE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONFORME A LA MOTIVACIÓN DE ESTA SENTENCIA.

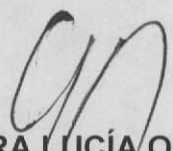
PARA NOTIFICAR A LUIS CARLOS BETANCUR VARGAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboro: Juan Martín Arbetáez
Citador Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800194 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

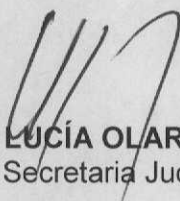
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

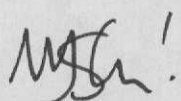
HACE CONSTAR

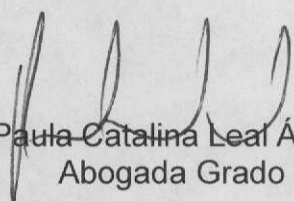
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201701057 CONTRA **MARIA VELANDIA CELY**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE GUAMO**, CON FECHA **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CORREGIR** EL FOLIO NO. 38 Y EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA APROBADA EN SALA 51 DEL 28 DE MAYO DE 2020, CONFORME SE EXPUESO EN LA PARTE MOTIVA, A FIN DE QUE SU TEXTO DEFINITIVO SEA EL SIGUIENTE: FOLIO NO. 38: "(...) EN SUMA, LA SALA **REVOCARÁ** LA DECISIÓN DE PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE TOLIMA EL 8 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON **SUSPENSIÓN DE DIECIOCHO (18) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DIEZ (10) S.M.L.M.V. PARA EL AÑO 2018**, A LA ABOGADA **MARÍA VELANDIA CELY**, COMO AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVER** DEL CARGO ENDILGADO A LA PROFESIONAL DEL DERECHO."(...) **RESUELVE "PRIMERO: REVOCARÁ** la decisión de proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima el 8 de Octubre de 2019 mediante la cual se sancionó con **SUSPENSIÓN DE DIECIOCHO (18) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN y MULTA DE DIEZ (10) S.M.L.M.V. PARA EL AÑO 2018**, a la abogada **MARÍA VELANDIA CELY**, como autora responsable de la falta prevista en el artículo 33 numeral 8 de la Ley 1123 de 2007, a título de dolo, para en su lugar **ABSOLVER** del cargo endilgado a la profesional del derecho.(...)"

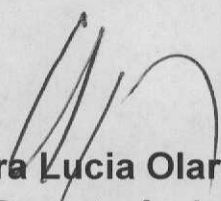
PARA NOTIFICAR A **MARIA VELANDIA CELY**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201701057 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

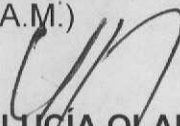
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

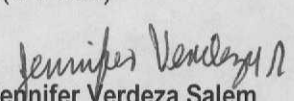
HACE CONSTAR

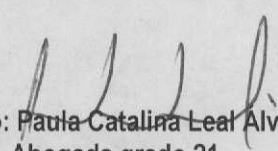
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **11001110200020170223201** CONTRA **ADDA DAMARIS SOSA CERTUCHE**, SIENDO DENUNCIANTE CAROL ANGIE PINZON RUIZ - SUBDIRECTORA JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2020, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO A LA ABOGADA ADDA DAMARIS SOSA CERTUCHE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 1 DE LA MISMA LEY, POR INFRINGIR EL DEBER PROFESIONAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 14 *IBIDEM* EN LA MODALIDAD DOLOSA, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.


PARA NOTIFICAR A ADDA DAMARIS SOSA CERTUCHE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702232 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

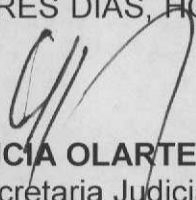
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

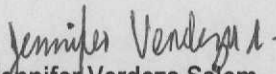
HACE CONSTAR

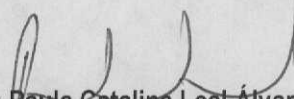
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **15001110200020160090001** CONTRA **CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ PARRA**, SIENDO DENUNCIANTE ALEXANDER SEGURA, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA NULIDAD ALEGADA POR EL DISCIPLINADO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES ESGRIMIDAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ PARRA**, CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*.

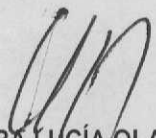
PARA NOTIFICAR A CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ PARRA Y A SU DEFENSOR CARLOS HUMBERTO JAIME LIZARAZO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201600900 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

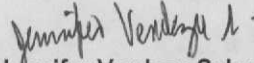
HACE CONSTAR

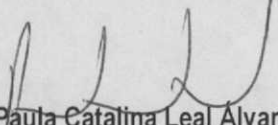
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001110200020190059201
CONTRA **LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ MEDINA**, SIENDO DENUNCIANTE
JOSE OMAR OSORIO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. –
CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOGOTÁ, EL 29 DE ABRIL DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL
ABOGADO **LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MEDINA**, RESPONSABLE DE
DESCONOCER EL DEBER DISPUESTO POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO
28 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y CON ELLO INCURRIR EN LA FALTA
CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35, EN MODALIDAD
DOLOSA, *IBIDEM*, SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN DE CUATRO (4)
MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONFORME LO EXPUESTO
EN ESTA PROVIDENCIA.

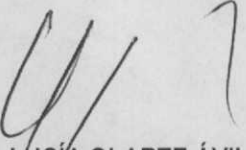
PARA NOTIFICAR A LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ MEDINA Y SU
DEFENSOR LUIS ERNESTO SANCHEZ SAAVEDRA, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Jennifer Verdeza Salem
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201900592 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

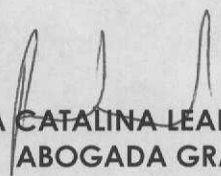
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902708 CONTRA EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA CIVIL, SIENDO DENUNCIANTE JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN CONTRA DEL DOCTOR EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA - CIVIL DEL TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A JIMMY SANCHEZ CALAMBAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902708 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

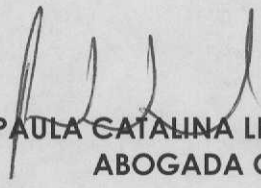
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000060 CONTRA VICTOR HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN -MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA SALA DISCIPLINARIA, CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, WILFREDO HURTADO DIAZ - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, RODRIGO ANTONIO PEÑARRREDONDA DUEÑAS - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL, LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO - MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA-, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO, A FAVOR DE LOS INDICADOS VÍCTOR HUMBERTO MARMOLEJO, LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, CÉSAR AUGUSTO ARCINIEGAS, RODRIGO ANTONIO PEÑARRREDONDA DUEÑAS Y WILFRIDO HURTADO DÍAZ, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: NO SE COMUNICARÁ LA PRESENTE DECISIÓN, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO.

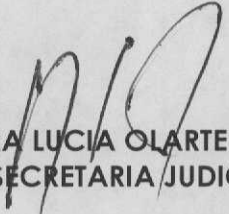
PARA NOTIFICAR A HUMBERTO MARMOLEJO ROLDAN, CESAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE, WILFREDO HURTADO DIAZ, RODRIGO ANTONIO PEÑARRREDONDA DUEÑAS, LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000060 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

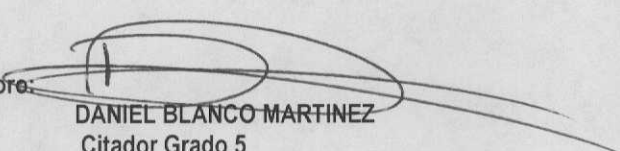
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 470011102000201700193 – 01, **CONTRA CIRO NICOLAS CARBONO DACONTE**, SIENDO DENUNCIANTE CESAR AUGUSTO RUA RAMOS, **CON FECHA AL PRIMER (1) DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida el 17 de marzo de 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena en la que resolvió **SANCIONAR al abogado CIRO NICOLÁS CARBONO DACONTE**, con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por dos (2) meses, por incurrir de manera culposa en la falta contemplada en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber consagrado en el numeral 10º del artículo 28 ibidem.

PARA NOTIFICAR A CIRO NICOLAS CARBONO DACONTE Y SU APODERADO CARLOS ANDRES FERNANDEZ DE CASTRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 09/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 13/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elabora:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 470011102000201700193 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL MAGDALENA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

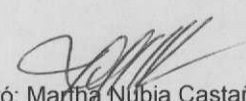
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 17001110200020180036601 CONTRA JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, SIENDO DENUNCIANTE CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GUZMÁN, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

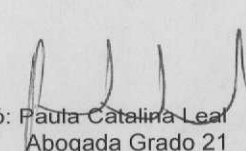
PARA NOTIFICAR A LA DOCTORA GLORIA DANIELA POSADA BURGOS APODERADA DEL DOCTOR JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/092021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Martha Nubia Castaño
Escribiente Grado 9


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL


Revisó: Paula Catalina Leal
Abogada Grado 21



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

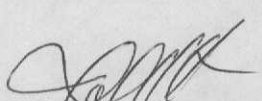
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020170317800 CONTRA GLORIA MONTOYA ECHEVERRI MAGISTRADA DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE ROBERTO IGNACIO MEDELLÍN GARZÓN, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA GLORIA MONTOYA ECHEVERRI EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

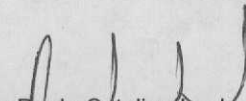
PARA NOTIFICAR A LA DOCTORA GLORIA MONTOYA ECHEVERRI MAGISTRADA DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 9/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Martha Nubia Castaño
Escribiente Grado 9


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL


Revisó: Paula Catalina Leal
Abogada Grado 21



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

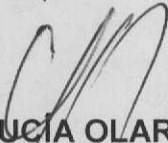
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

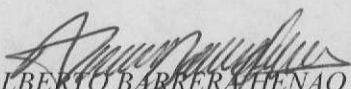
HACE CONSTAR

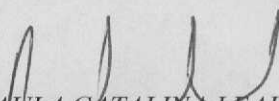
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201500346 CONTRA DAGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE EDGAR ALFONSO ROJAS AGUDELO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO DAGOBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, POR LA CONDUCTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

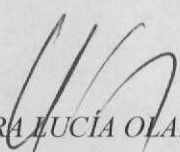
PARA NOTIFICAR A DAGOBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 09/13/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: ALBERTO BARRERA HENAO
Escribiente Grado 09


Revisó: PAULA CATALINA LEAL A.
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201500346 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **500011102000201900282** CONTRA **LUIS ENRIQUE CORTES FANDIÑO**, SIENDO DENUNCIANTE **LUIS ORLANDO VARGAS FUENTES**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 9 DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META, RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO LUIS ENRIQUE CORTÉS FANDIÑO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **LUIS ENRIQUE CORTES FANDIÑO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS 09/09/2021, HOY , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201900282 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201900078 CONTRA **MARIO DE JESUS VALDERRAMA MONROY**, SIENDO DENUNCIANTE **TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDO**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: REVOCAR DE LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES AL ABOGADO MARIO DE JESÚS VALDERRAMA MONROY, COMO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE LA DE LA INFRACCIÓN DOLOSA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8° DE LA LEY 1123 DE 2007 POR QUEBRANTAR EL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERALES 6° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVERLO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MARIO DE JESUS VALDERRAMA MONROY Y SU APODERADA YASMIN MONTES OCA LONDOÑO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARÍA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201900078 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

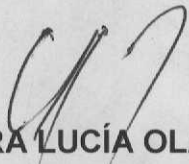
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

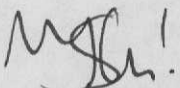
HACE CONSTAR

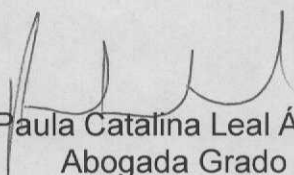
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706769 CONTRA GLORIA VICTORIA ALDANA ESTRADA, SIENDO DENUNCIANTE ADOLFO LEON VEIRA REYES, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO EN FAVOR DE LA ABOGADA GLORIA VICTORIA ALDANA ESTRADA, DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.


PARA NOTIFICAR A GLORIA VICTORIA ALDANA ESTRADA Y SU APODERADO DAVID SANTIAGO MARTINEZ OROSTEGUI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706769 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

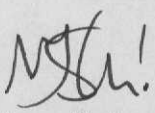
HACE CONSTAR

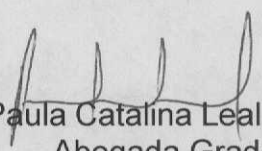
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000712 CONTRA **CLAUDIA ROCIO TORRES BARAJAS- EX MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA-**, SIENDO DENUNCIANTE JUAN DIEGO JIMENEZ PEÑA, CON FECHA **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LA DOCTORA CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS, MAGISTRADA DE LA ANTERIOR SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ANTIOQUIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

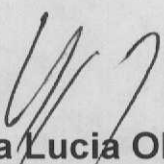
PARA NOTIFICAR A **CLAUDIA ROCIO TORRES BARAJAS- EX MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA-**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000712 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201900055 CONTRA PEDRO JOSE TORRES FLOREZ-FISCAL 47 SECCIONAL DE GUAMO, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ HURTADO, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DEL 2 DE JULIO DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ABSTUVO DE INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL DOCTOR PEDRO JOSÉ TORRES FLÓREZ, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 47 SECCIONAL DEL GUAMO – TOLIMA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS Y DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A PEDRO JOSE TORRES FLOREZ-FISCAL 47 SECCIONAL DE GUAMO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201900055 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

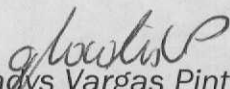
HACE CONSTAR

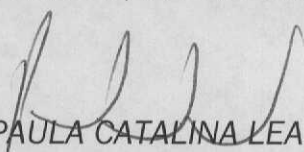
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201801123 CONTRA **MATILDE LEMOS SAN MARTIN - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA-**, SIENDO DENUNCIANTE MISAEL TRIANA CARDONA, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA DOCTORA MATILDE LEMOS SAN MARTÍN, EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MATILDE LEMOS SAN MARTIN - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA-**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: 
Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: 
PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201801123 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

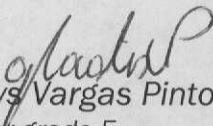
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201700476 CONTRA **YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR** SIENDO DENUNCIANTE MARIA ISABEL RODRIGUEZ BUENO, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018 PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, POR EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DISPUSO EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA A LA DOCTORA YADIRA SOLORZANO CLEVER, EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA.

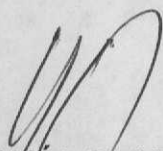
PARA NOTIFICAR A **YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201700476 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA




EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

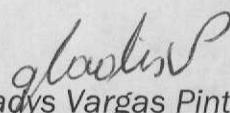
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900847
CONTRA **CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA - MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO-**, SIENDO DENUNCIANTE
YAMILE CASTAÑEDA FUENTES, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
**PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPONER
EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR EN FAVOR
DEL DOCTOR CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, POR LAS RAZONES
EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.**

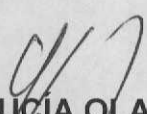
PARA NOTIFICAR A **CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA - MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900847 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



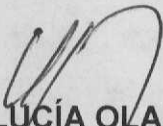
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

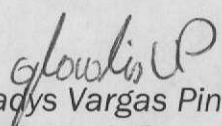
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000807
CONTRA **MAGISTRADOS DE LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE MEDELLIN**, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ALBERTO ARCE
DIAZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),
SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO**
DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS
DE LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MEDELLÍN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES
EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MAGISTRADOS DE LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000807 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

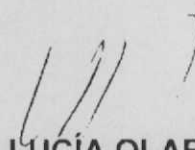
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

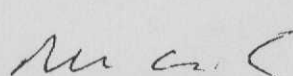
HACE CONSTAR

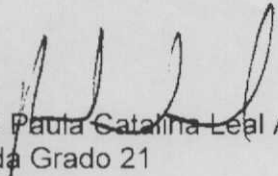
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201900110 CONTRA IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS, SIENDO DENUNCIANTE JUAN PABLO PRADA GÓMEZ, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, DIO POR TERMINADO EL PROCESO Y DISPUSO EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO **IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS**, POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA.

PARA NOTIFICAR A IVÁN LORENZO QUINTERO CONTRERAS Y SU DEFENSOR FABIO CARDENAS VALENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201900110 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

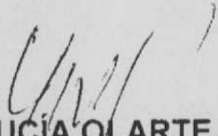
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

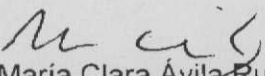
HACE CONSTAR

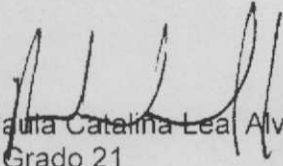
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201906284 CONTRA ROGELIO CALDERÓN MARTÍNEZ, SIENDO DENUNCIANTE ANA LEONOR ARENAS DE HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO LA QUEJOSA CONTRA LA DECISIÓN 31 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A ROGELIO CALDERÓN MARTÍNEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201906284 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

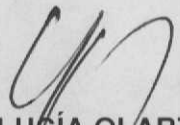
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

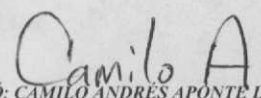
HACE CONSTAR

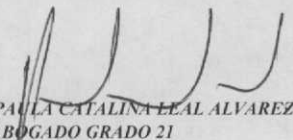
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201700629 CONTRA BARBARA VEGA BLANCO, SIENDO DENUNCIANTE LEONEL CARDONA BARRERA, CON FECHA al Primer (1) día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR** la sentencia de 19 de mayo de 2020 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, en la que resolvió **SANCIONAR** a la abogada **BÁRBARA VEGA BLANCO** con **SUSPENSIÓN** en el ejercicio de la profesión por seis (6) meses y multa de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por incurrir en las faltas previstas en los artículos 33.2 y 37.1 de la Ley 1123 de 2007, a título de dolo y culpa, respectivamente, para en su lugar: **•ABSOLVER** a la abogada **BÁRBARA VEGA BLANCO** de la falta contemplada en el **numeral 2° del artículo 33 de la Ley 1123 de 2007** y el desconocimiento del deber consagrado en el artículo 28, numeral 6 *ibidem*, a título de dolo, relacionada con la promoción de dos acciones de tutela manifiestamente contrarias a derecho, conforme a lo dicho. **•DECLARAR** disciplinariamente responsable a la abogada **BÁRBARA VEGA BLANCO** por la comisión de la falta contemplada en el **numeral 1° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007** y el desconocimiento del deber consagrado en el artículo 28, numeral 10 *ibidem*, a título de culpa y la falta prevista en el **numeral 2° del artículo 33** y el desconocimiento del deber consagrado en el artículo 28, numeral 6° de la misma norma, a título de dolo, en relación con la promoción de dos acciones de pertenencia manifiestamente contrarias a derecho, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva. **•SANCIONAR** con **CINCO (5) MESES DE SUSPENSIÓN y MULTA de UN (1) S.M.L.M.** vigente para el año 2016, a la abogada **BÁRBARA VEGA BLANCO**, por la comisión de las faltas de que trata el inciso inmediatamente anterior.

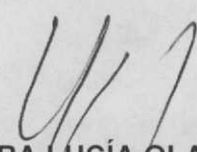
PARA NOTIFICAR A, BARBARA VEGA BLANCO Y SU APODERADO CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201700629 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



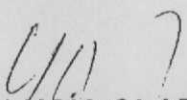
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

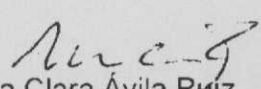
HACE CONSTAR

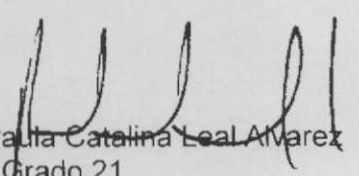
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201700712 CONTRA KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR, SIENDO DENUNCIANTE LUZ JANETT PEÑALOZA SAYAGO, CON FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL LLEVADA A CABO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA LA ABOGADA KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR Y SU APODERADA ADELA RIAÑO JAIMES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 09/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruiz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201700712 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201600383 CONTRA MILDRET JOAN RAMIREZ GAMBA, ADRIANA LISBETH OSORIO PINZON, LINA MARIA PARRA GRANADOS, SIENDO DENUNCIANTE AMPARO FAJARDO DE VILLALBA, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 22 DE JULIO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DEL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO EN CONTRA DE LAS ABOGADAS LINA MARÍA PARRA GRANADOS, ADRIANA LISBETH OSORIO PINZÓN, MILDRET JOAN RAMÍREZ GAMBA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MILDRET JOAN RAMIREZ GAMBA, ADRIANA LISBETH OSORIO PINZON, LINA MARIA PARRA GRANADOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 9/09/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/09/2021 , A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: María Fernanda Zuluaga S
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA

Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201600383 01

DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA